

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0095

Villavicencio,

27 ABR 2017

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: GUSTAVO MORALES SÁNCHEZ Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2017-00098-00

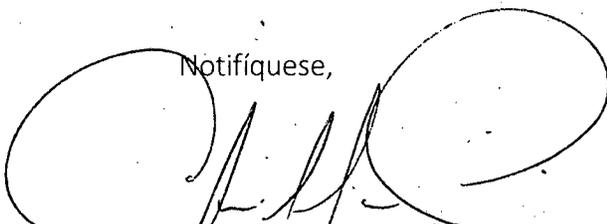
Por ser procedente, el Despacho acorde con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dispone señalar fecha para llevar a cabo audiencia especial de pacto de Cumplimiento el día 29 de junio de 2017 a las 2:00 p.m.

Para los efectos anteriores comuníquese a las partes, al delegado del Ministerio Público, de la forma más expedita posible. Líbrense las comunicaciones del caso con la advertencia a las entidades públicas demandadas que deberá asistir el representante legal o el **funcionario** que esté delegado en los términos de la Ley 489 de 1998, caso en el cual deberá aportarse en la audiencia del **acto administrativo de delegación** que difiere del poder a través del cual se ejerce el derecho de postulación. (Artículos 73 y 74 del CGP).

Lo anterior teniendo en cuenta la obligatoriedad de la comparecencia del **funcionario competente**, conforme se desprende de la parte final del inciso primero y el inciso segundo de la disposición normativa citada, en la que también se prevé que la inasistencia del **FUNCIONARIO COMPETENTE** hará incurrir en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

Finalmente, se reconoce personería al Dr. LUIS ALFONSO ZARATE PATIÑO, como apoderado de la POLICÍA NACIONAL y a la Dra. PATRICIA FIERRO CRUZ, como apoderada del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en los términos y para los fines de los poderes conferidos a folios 97 y 202, respectivamente.

Notifíquese,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada (e)¹

¹ Encargada del Despacho del doctor Luis Antonio Rodríguez Montaña, quien fue trasladado en propiedad al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, según comunicación del H. Presidente del Consejo de Estado recibida el 16 de marzo de 2017.